



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 150013160001-2019-00492-00

Visto el Despacho Comisorio No.001, remitido por el JUEZ PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD DE TUNJA- BOYACÁ-, se advierte que en la radicación del mismo se omitió allegar el número de matrícula mercantil y la ubicación del establecimiento de comercio objeto de la comisión.

En virtud de lo anterior, y siendo aquellos documentos de vital importancia para el desarrollo y conocimiento de la respectiva comisión, se requiere a la parte interesada para que, en el término de (5) días, allegue los precitados documentos

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 11 del 8 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cmt

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **04e742008f9df8f37fd86d0b3e055bc1960d743e9ee22a39e18b54d87300850e**
Documento generado en 05/03/2021 01:52:13 PM